



**Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

ESTADO DE MEXICO/MUNICIPIO DE TULTITLAN				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019.	Es para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua en bloque y atención de las necesidades directamente requeridas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$102,582,232.31	\$102,582,232.31	\$ -
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019.	Exclusivamente a financiamiento de obras de infraestructura básica, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a Instituciones educativas, de salud y a la población en condiciones de pobreza extrema, se podrá disponer hasta un 2% del total de sus recursos asignados para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, asimismo un 3% de los recursos asignados como gastos indirectos.	\$44,011,658.39	\$37,649,186.41	\$ -
Programa de Infraestructura 2019 Rescate	Contribuye a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas	\$0.00	\$0.00	\$ -
Fortalecimiento Financiero de Inversión 2019	La población beneficiada es la que se encuentra con mayores condiciones de rezago en infraestructura y servicios.	\$0.00	\$0.00	\$ -
Programa de Desarrollo Regional 2019	La población beneficiada es la que se encuentra con menor índice de Desarrollo Humano respecto del índice Nacional.	\$0.00	\$0.00	\$ -
FORTASEG 2019	Exclusivamente a financiamiento de obras de infraestructura básica, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a Instituciones educativas, de salud y a la población en condiciones de pobreza extrema, se podrá disponer hasta un 2% del total de sus recursos asignados para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, asimismo un 3% de los recursos asignados como gastos indirectos.	\$44,011,658.39	\$37,649,186.41	\$ -
FISE 2019	obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	\$0.00	\$0.00	\$ -
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019.	2% supervisión de Obras Pagadas	\$0.00	\$0.00	\$ -
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019	2% supervisión de Obras Devengadas	\$0.00	\$0.00	\$ -
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019	Rendimientos	\$0.00	\$0.00	\$ -

Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019	Recursos No ejercidos	\$0.00	\$0.00	\$ -
FISE 2019	2% supervisión de Obras	\$0.00	\$0.00	\$ -
FISE 2019	Rendimientos	\$0.00	\$0.00	\$ -
FORTASEG 2019	Rendimientos	\$0.00	\$0.00	\$ -
PROGRAMAS REGIONALES 2016	Rendimientos	\$0.00	\$0.00	\$ -